

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de estudio de alegaciones y aprobación del proyecto de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Hinojosa», en tramos PP-I1 y PP-I2. (PP. 1978/2014).

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada con fecha 28 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

8. Estudio de alegaciones y aprobación, en su caso, del proyecto de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hinojosa» en tramo PP-I1 y PP-I2.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2012, se procede a iniciar de oficio el procedimiento de deslinde del tramo de vía pecuaria antes referida, en desarrollo del procedimiento de deslinde previsto en el Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, y en uso de la competencia atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 9 de la Ley 5/2010.

A la vista de las alegaciones presentadas en el mismo y analizados los informes técnicos y jurídicos incorporados en el expediente, procede pronunciarse al Pleno respecto a la estimación o no de dichas alegaciones y, por tanto, de la aprobación del Proyecto de deslinde como se encuentra redactado, esto es, ajustado a la anchura real y variable entre 10-12 metros a lo largo del trazado del tramo.

Acompañan al expediente los siguientes documentos:

1. Proyecto de deslinde de la vereda de Hinojosa.
2. Con fecha de 16 de noviembre de 2012, petición de notas simples al Registro de la Propiedad.
3. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2012 por el que se aprueba el proyecto de deslinde, se inicia el procedimiento y se notifica a los propietarios afectados, Junta de Andalucía, Asociaciones Agrarias y anuncio sobre el día de ejecución de las operaciones materiales de deslinde.
4. Anuncio de deslinde de vías pecuarias de fecha 20 de noviembre de 2012, con remisión a BOP (publicado el 26 de noviembre de 2012) y Oficina Comarcal Agraria y diligencia del Secretario de la Corporación sobre exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.
5. Petición de propietario, registrada de entrada en fecha 4 de diciembre de 2012.
6. Resolución de Presidencia de fecha 10 de diciembre, notificación sobre petición anterior, y comunicación a Ecourbe.
7. Acta de operación material de deslinde y CD.
8. Alegaciones al expediente por particulares de fechas de registro de entrada de 3 de enero de 2013 y 14 de enero de 2013.
9. Con fecha 6 de marzo de 2013, se presentan tres ejemplares más del Proyecto de deslinde.
10. Con fecha 7 de marzo de 2013 tienen entrada en esta Administración los escritos de alegaciones al expediente formuladas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
11. Informe sobre alegaciones de la arquitecta municipal que implica modificación del Proyecto y copia del Proyecto modificado.
12. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2013, por el que se modifica la propuesta inicial de deslinde y se prosiguen los trámites oportunos para el trámite de información pública y audiencia. Publicada la apertura del trámite de información en el BOP del 18 de junio de 2013.
13. Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2013 a los propietarios colindantes.
14. Publicaciones del trámite de información pública y audiencia y diligencias de exposición.
15. Alegaciones de particulares registradas de entrada el 23 de julio de 2013 y el 9 de agosto de 2013.
17. Con fecha 31 de diciembre de 2013 se remite informe en contestación a las alegaciones por los técnicos redactores del proyecto de deslinde.

18. Con fecha 17 de febrero de 2014 la arquitecta municipal evacúa informe sobre las alegaciones proponiendo la estimación parcial de las mismas. Informe que es dictaminado en la Comisión Informativa de Obras del mismo día.

19. En fecha 19 de febrero de 2014 la Empresa Ecourbe Gestión, S.L., presenta tres ejemplares del Proyecto de deslinde que comprende las consideraciones incorporadas en los informes precedentes y que incorpora la propuesta de deslinde que se eleva a Pleno.

20. Informe de la arquitecta municipal de fecha 6 de marzo de 2014, sobre el Proyecto de deslinde recibido en fecha 19 de febrero de 2014, y dictamen de Comisión Informativa de Obras de fecha 17 de marzo de 2014.

21. Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 24 de marzo de 2014, con relación a la propuesta de deslinde que se eleva a la Sesión plenaria.

Considerando lo anterior, la propuesta de deslinde que se somete a aprobación para dicha Vía Pecuaría, con anchura variable a lo largo del trazado del tramo, con dos pequeñas intrusiones en las propiedades colindantes, (identificadas con las referencias catastrales núm. 7602409UH3570S y núm. 7602408UH3570S), con una superficie total de 3.393,25 m² en el tramo que discurre por el Sector PP-I1 y de 4.270,98 m² en el tramo que discurre por el ámbito del Sector PP-I2. Lo que suma una superficie total de 7.663,23 m².

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó:

Primero. Aprobar el proyecto de deslinde de la vía pecuaría denominada «Vereda de Hinojosa» en su tramo PP-I1 y PP-I2 de las NN.SS. de Planeamiento de Pozoblanco, de acuerdo con el proyecto de deslinde presentado por Ecourbe Gestión, S.L., y con los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, y proceder a su publicación en el BOJA (artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio).

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, y facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, y evacuar cuantos documentos de carácter jurídico sean necesarios a efectos de la inscripción de esta vía pecuaría en los registros públicos correspondientes.

Pozoblanco, 2 de junio de 2014.- El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.